

LA

DES COMM UNAL

REVISTA IBEROAMERICANA DE PATRIMONIO Y COMUNIDAD

ISSN 2444-0205

LA CORRIDA
Cecina
Tonganza
enchilada
Sopes
La Carta

Y PICADAS
Sencillas
Ajol-Queso-Salsa
olla y Crema
parados:
o Chicharrón
o champiñones

Comidas
Corridas

Sopas	Guisados
Ajiz	Mole rojo
Fideo	Mole verde
Espagueti	Adobo
Habas	Chile relleno
Lentejas	Huazontle
Consome	Verdolagas



MONOGRÁFIC DOCE/AÑO11/DIC2025

ACTAS

SOPA23

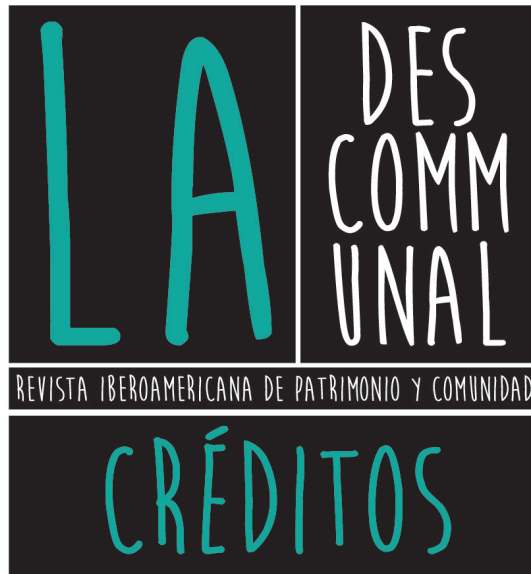
XI CONGRESO INTERNACIONAL DE
SOCIALIZACION DEL PATRIMONIO EN
EL MEDIO RURAL

Cuernavaca_Tepoztlán_Tlayacapan
ESTADO DE MORELOS_MÉXICO

science commons



LAUNDERGROUND COLECTIVA



EQUIPO
EDITORIAL

SabahWalid_correcciones+maquetación
JuanjoPulido_diseño+comunicación

EDITA

La DESCOMMUNAL

ISSN: 2444-0205

San Salvador, 10 6ªA
06800 Mérida (Badajoz)
ESPAÑA
www.ladescommunal.org
info@ladescommunal.org

Diciembre de 2025



La DESCOMMUNAL, Revista Iberoamericana de Patrimonio y Comunidad es una publicación independiente, promovida por mentes inquietas y comprometidas con un patrimonio, un territorio y una comunidad.

Se permite cualquier explotación de la obra, incluyendo una finalidad comercial, así como la creación de obras derivadas, la distribución de las cuales también está permitida sin ninguna restricción. Es decir, todos los artículos están a tu disposición para leerlos, compartirlos y utilizarlos en tus publicaciones y proyectos, pero acuérdate de mencionar su origen y sus autores. Gracias!!

ES UNA
PUBLICACIÓN DE

LAUNDERGROUND COLECTIVA
www.laundergroundcolectiva.org



ÍNDICE

LA DES
COMM
UNAL

REVISTA QUICENARIANA DE PATRIMONIO Y COMUNIDAD

MONOGRAFÍA DOCE/AÑO 11/DIC 2025

ACTAS **SOPA23** XI CONGRESO INTERNACIONAL DE
SOCIALIZACIÓN DEL PATRIMONIO EN
EL MEDIO RURAL
Guernavaca Tepoztlán Tlaxacapan
ESTADO DE MORELOS_MEXICO

EDITORIAL

Sabah Walid [Directora del SOPA]/**ESPAÑA**_pp01-02

SESIÓN TEÓRICA

01_Protocolos y acartonamientos culinarios de la élite bogotana: el Office de las casas inglesas

María Olga Largacha Martínez_ *Grupo de Investigación Diseño y Gestión del Hábitat Territorial. Facultad de Arquitectura, Universidad La Gran Colombia/COLOMBIA*_pp03-13

02_Denominación de origen mexicana:Territorio y paisaje

Jazmine Dafne Somellera Carrasco/**MÉXICO**_pp14-25

03_Cosmovisión alimentaria ancestral: Los tlahuicas en Morelos

Norma Angélica Juárez Salomo+Miguel Ángel Cuevas Olascoaga+Mariana Silveyra Rosales_ *Universidad Autónoma del Estado de Morelos/MÉXICO*_pp26-34

04_El cuezcomate y el tlecuil, lugar de vida y alimento en la casa de adobe de Metepec, Morelos

Fabiola Bernardina Herrera Rivas+Adriana Hernández Sánchez_ *Facultad de Arquitectura de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/MÉXICO*_pp35-49

05_Los sabores en la plaza como detonador del recuerdo

Mariana Silveyra Rosales+Norma Angélica Juárez Salomo+José Miguel Sedano Hidalgo_ *Universidad Autónoma del Estado de Morelos/MÉXICO*_pp50-62

SESIÓN PROYECTOS

06_Asociación Fusión Tropical de la Amazonia: una propuesta por la soberanía alimentaria y la construcción de paz en Colombia

Alejandra López Getial+Bruno Sandstede Estrada_ *Universidad de Caldas/COLOMBIA*_pp63-77

07_Mujeres del fogón: cocineras tradicionales de Sacalaca, Quintana Roo, México

Loida Briceño Mukul+Cecilia Medina Martín+Fredy Un Noh+Ismael Briceño Mukul_ *Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo/MÉXICO*_pp78-92

08_Saberes huerteros, experiencia colaborativa entre adultos mayores en la construcción de un huerto urbano en la ciudad de Temuco, Chile

Stefany Bustamante Jara+Daniela Triviño Flores/**CHILE**_pp93-104

09_Si falta la comida, torcida va la vida

Julieta Ortiz de Rosas_ *Ferrowhite Museo-Taller/ARGENTINA*_pp-105-130

10_A barriga llena, corazón contento. Propuesta de recetario para la socialización del patrimonio en entornos rurales.

Luis Miguel Carranza Peco+Araçeli Rodríguez Azogue+Manuela Puddu+Ana Gómez Díaz+

Oliva Rodríguez Gutiérrez+Álvaro Fernández Flores_ *Instituto de Arqueología de Mérida+*

Arqueología y Gestión S.L.+MiC-Ministero della Cultura+Casa Bonsor-Castillo de Mairena

(Ayuntamiento de Mairena del Alcor)+Universidad de Sevilla (Departamento de Prehistoria y Arqueología)

*/ESPAÑA-ITALIA*_pp131-142



SESIÓN TEÓRICA

Denominación de origen mexicana:
Territorio y paisaje

Jazmine Dafne Somellera Carrasco/MÉXICO

somelleracjzmined@gmail.com

resumen

Según el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial, hasta 2022 México alcanzó 18 productos con Denominación de Origen, cuya designación es establecida por la ubicación, tradición relacionada (pertenencia) y tiempo de existencia. La ubicación en la que se encuentran estos productos en su mayoría abarca más de solo un poblado, un área comprendida entre varios municipios y/o estados, ejemplos principalmente de la riqueza culinaria del país. Lo que llama la atención a lo largo de las distintas declaratorias como productos con denominación de origen, es que se llega a mencionar el vínculo al territorio como algo que se pensaría sería importante para ser considerado, aunque no se logre dar un abordaje que lo explique más a fondo. A la falta de inclusión de ese concepto se le suma la nula mención del concepto de paisaje, mismo que podría ser un parteaguas en el sustento, siendo solo empleado para la denominación de origen del tequila que se apoya y presenta en la declaratoria patrimonial otorgada por la UNESCO. De acuerdo a lo anterior, se intentará abordar las siguientes preguntas: ¿qué pasa con las demás declaratorias y el intento de inclusión del vínculo territorial que podrían dar el sustento? ¿hay otros productos que deberían tener la denominación de origen para poder beneficiarse de políticas de protección y hacer presente la importancia cultural original correspondiente de los rincones que representan al país? ¿Es necesario un mejor abordaje del término de territorio e inclusión de paisaje en las declaratorias? ¿Qué tanto se piensa en las comunidades para la aplicación a las declaratorias?

#Paisaje, #Denominación, #Territorio

Denominación de origen

México país megadiverso y con una de las gastronomías más reconocidas a nivel mundial, deriva y concentra un gran número de elementos culturales y naturales de los cuales ha intentado llevar su manejo desde las políticas públicas, leyes, reglamentos o figuras de protección encaminadas para la salvaguarda, lo que da identidad a la nación. De entre los variados instrumentos de acción para la salvaguarda, los Signos Distintivos son una de las acciones que apunta a una protección de productos nacionales con calidad certificada, para cuando surgen competidores con productos similares, y se requiera mejorar su mercantilización. Esta figura se rige por los principios de especialidad, temporalidad y territorialidad; así mismo, funciona bajo la Ley de Propiedad Industrial, la cual se encarga de las invenciones nacionales y los signos, desglosando a estos últimos en cuatro tipos: Marcas, Marcas colectivas, Avisos comerciales, nombres comerciales y Denominaciones de Origen.

El otorgar el derecho sobre un Signo Distintivo, aporta al fabricante o prestador de servicios un incentivo para mantener o mejorar la calidad de los productos o servicios que ofrece, además de que un Signo Distintivo bien posicionado en el mercado, puede duplicar o triplicar el activo de la empresa.

(IMPI, SE, 2015:8)

Los Signos Distintivos son todos aquellos símbolos, figuras, vocablos o expresiones que se utilizan en la industria o en el comercio para distinguir un producto, servicio o establecimiento, de otros de su misma especie, clase o actividad en el mercado.

(IMPI, SE, 2015:11)

De entre la variedad de signos, la Denominación de Origen resalta por ser la encargada de la salvaguarda de los productos con importancia territorial nacional, riesgo que generan los productos que no cuentan con ninguna identidad geográfica real o solo se quiera certificar la procedencia de origen.

Según el artículo 156 del título quinto, Capítulo 1 de la Ley de la Propiedad Industrial la Denominación de Origen se entiende como:

ARTICULO 156.- Se entiende por denominación de origen, el nombre de una región geográfica del país que sirva para designar un producto originario de la misma, y cuya calidad o característica se deban exclusivamente al medio geográfico, comprendiendo en éste los factores naturales y los humanos.

(DOF, 2020)

Los responsables de la aplicación a la denominación son tres personas competentes jurídicamente, la primera la conforman las personas físicas o morales que se dediquen directamente a la elaboración de los productos denominación; cámaras o asociados de fabricantes y productores; y finalmente entidades de gobierno. En su mayoría han sido las asociaciones comerciales como el resultado de la unión de productores, mientras otros pocos casos el mismo gobierno en conjunto con los productores impulsaron la propuesta para poderse incluir en documentos oficiales como Planes de Desarrollo Municipales. Los propósitos en general se han enfocado en la salvaguarda de la tradición y obtención de productos emblemáticos de ciertos poblados o regiones. La instancia reguladora de todo el proceso de inscripción es el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), creado en 1993:

...que tendrá por objeto brindar apoyo técnico y profesional a la autoridad administrativa y proporcionar servicio de orientación y asesoría a los particulares para lograr un mejor aprovechamiento del sistema de propiedad industrial, quedando agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

(DOF,1993:2)

Como la denominación no es una convocatoria que se abra cada año, sino una solicitud individual abierta, los interesados son los que inscriben sus productos según sus intereses de acuerdo a seis bases comprobables, siendo la que describe el producto la que más se desarrolla, seguida del detallar el vínculo entre denominación, producto y territorio, sin embargo, esta última especificación no es del todo clara en cómo debe de ser preparada.

ARTICULO 159.- La solicitud de declaración de protección a una denominación de origen se hará por escrito, a la que se acompañarán los comprobantes que funden la petición y en la que se expresará lo siguiente:

I.- Nombre, domicilio y nacionalidad del solicitante. Si es persona moral deberá señalar, además, su naturaleza y las actividades a que se dedica;

II.- Interés jurídico del solicitante;

III.- Señalamiento de la denominación de origen;

IV.- Descripción detallada del producto o los productos terminados que abarcará la denominación, incluyendo sus características, componentes, forma de extracción y procesos de producción o elaboración. Cuando sea determinante para establecer la relación entre la denominación y el producto, se señalarán las normas oficiales establecidas por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial a que deberán sujetarse el producto, su forma de extracción, sus procesos de elaboración o producción y sus modos de empaque, embalaje o envasamiento;

V.- Lugar o lugares de extracción, producción o elaboración del producto que se trate de proteger con la denominación de origen y la delimitación del territorio de origen, atendiendo a los caracteres geográficos y a las divisiones políticas;

VI.- Señalamiento detallado de los vínculos entre denominación, producto y territorio, y

VII.- Los demás que considere necesarios o pertinentes el solicitante.

(DOF, 2020)

Una vez expuesta la propuesta en un decreto se da la oportunidad de que cualquier interesado dé sus opiniones, sugerencias o interés de querer ser parte de la declaratoria. Cuando se aceptan los comentarios, se emite una última resolución anexando lo solicitado y en el caso de no presentarse ninguna observación el documento mantiene su contenido inicial. La duración de la denominación es de 10 años, pasados los años estipulados y en conjunto con las correspondientes supervisiones se puede volver a realizar la solicitud (IMPI, 2023).

Existen tres categorías no estipuladas dentro de las denominaciones de las cuales solo una corresponde a productos artesanales no comestibles y los dos restantes son productos comestibles que se dividen entre bebidas y productos naturales siendo los que concentran a 15 de los 18 productos con denominación de origen (ver tablas y mapa)

PRODUCTOS CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN MEXICANA E INDICACIÓN GEOGRÁFICA. TABLA 1.					
Producto	Estado	Año de denominación	Superficie	"Vinculación con el territorio"	Encargado de inscribir al producto
BEBIDAS					
1. El Café Pluma	Oaxaca	2020	S/D	Solo se mencionan los municipios que comprenden la denominación. (Las variedades de café "PLUMA" son resultado de la interacción de sus genotipos con el entorno geográfico y el tipo de clima que predomina en el territorio o zona geográfica protegida)	NO SE ESPECIFICA
2. El Café de Veracruz	Veracruz	2000	S/D	particular combinación de sus profundos suelos volcánicos, el clima caracterizado por su alta humedad todo el año y sus inviernos nublados, los cuales, de manera conjunta, especifican la alta acidez, el aroma intenso, el sabor a especias y el apreciable cuerpo que caracteriza a este café. Importancia la altitud.	Consejo Veracruzano del Café, por conducto de su apoderado
3. La Bacanora	Sonora	1994	S/D	regiones Sierra Centro, Río Sonora y San Miguel; Centro; Sierra Alta, y Sierra Sur	Gobierno del Estado de Sonora, por conducto del Secretario de Desarrollo Económico y Productividad
4. Café de Chiapas	Chiapas	2002	231,329 hectáreas	ricos suelos volcánicos, climas aptos, que se caracterizan por tener una buena humedad durante todo el año y una gran diversidad de excelentes temperaturas. Producción a diferentes alturas.	Director General de la Comisión para el Desarrollo y Fomento del Café de Chiapas
5. Charanda	Michoacán	1994	S/D	Estado de Michoacán, se caracteriza por la presencia de un gran número de aparatos volcánicos extintos, por lo que la actividad volcánica manifestada fue determinante en la formación del paisaje y de los suelos actuales, suelos rojos	Asociación de Productores de Charanda, A.C., por conducto del representante legal
6. El Mezcal	Oaxaca, Guerrero, Durango, San Luis Potosí, Zacatecas y Michoacán (parte del Sur de Tamaulipas, Jalisco Guanajuato sin que estén en la denominación) Puebla Morelos Estado de México, Aguascalientes, Tamaulipas	1994	S/D	vinculos entre denominación de origen y territorio: la bebida es extraída y producida en la región del Mezcal, con tradición histórica y procesos de modernización.	Camara Nacional de la Industria del Mezcal, A.C.
7. Sotol	Chihuahua, Coahuila y Durango.	2002	8,606 km2	Llanos y mesetas de origen volcánico en las que predominan unidades edafológicas desarrolladas y fértiles alternando con aparatos volcánicos (conos cineríticos) de edad reciente diseminados en forma caótica, lo anterior como consecuencia de la intensa actividad volcánica manifestada en la región. Dicha región se ubica a una altura aproximada de 1,600 a 3,842 metros sobre el nivel del mar y constituye una zona de transición entre la zona denominada Tierra Caliente y la zona Lacustre. Asimismo, dentro de este ámbito geográfico, destaca por su extensión y antecedentes culturales la denominada Meseta Purépecha o Tarasca.	Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, en nombre y representación del Gobierno del Estado,
8. Tequila	Jalisco	1977	S/D	Único con denominación como paisaje Patrimonio de la Humanidad	NO SE ESPECIFICA
9. Raicilla	Jalisco y Nayarit	2019	S/D	extensiones amplias de bosque, yacimientos mineros y agua, el promedio para toda la región es de 1,401 msnm, con altura mínima de 0 m en el municipio de Bahía de Banderas y máxima de 1,720 m en el Municipio de Cuautla.	Consejo Mexicano Promotor de la Raicilla, A.C.

Figura 1.
Tablas de:
Indicación geográfica.
-Denominación de origen de productos artesanales.
-Denominación de origen de productos naturales
-Indicación geográfica.
Elaboración propia con base en IMPI, (2015), IMPI (2023), ZÁRATE, D. F. (2017).

PRODUCTOS CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN MEXICANA E INDICACIÓN GEOGRÁFICA TABLA 2.					
Producto	Estado	Año de denominación	Superficie	"Vinculación con el territorio"	Encargado de inscribir al producto
PRODUCTOS ARTESANALES					
10. Talavera	Puebla y Tlaxcala	1995	S/D	S/D	Gobierno de Puebla, por conducto del Gobernador Constitucional
11. El ámbar	Chiapas	1994	S/D	S/D	Gobierno del Estado de Chiapas, por conducto del Secretario de Desarrollo Económico
12. Lacas de Oliná	municipio Oliná, Guerrero	2022	S/D	S/D	NO SE ESPECIFICA

PRODUCTOS CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN MEXICANA E INDICACIÓN GEOGRÁFICA. TABLA 3					
Producto	Estado	Año de denominación	Superficie	"Vinculación con el territorio"	Encargado de inscribir al producto
PRODUCTOS NATURALES					
13. Vainilla de Papantla	Papantla, Veracruz	2004	7,7551 km	S/D	Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Puebla, en su calidad de Secretario Rural y el Presidente del Consejo Veracruzano de la Vainilla (COVERVAINILLA)
14. Arroz	Morelos	2012	S/D	S/D	Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Estado de Morelos en su carácter de representante de la Unión de Productores de Arroz de Morelos, A.C.
15. Chile habanero	península de Yucatán - Campeche, Quintana Roo y Yucatán	2006	141,523 km2	S/D	Gobernadora Constitucional del Estado de Yucatán, Presidente de Chile Habanero de Yucatán, A.C., Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, un productor y Director General de Hidroponía Maya, S.A. de C.V., Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, y Presidente del Comité Sistema Producto Chile de Campeche A.C.
16. Mango Ataúfo	Soconusco de Chiapas	2003	15,000 hectáreas que representa cerca de 83%	B) FACTOR HUMANO, TRADICION, HISTORIA.	Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Chiapas
17. Cacao Grijalva	en tres regiones y 11 municipios de Tabasco	2023	S/D	planicie formada por los sedimentos aluviales depositados por la gran cantidad de ríos que atraviesan el Estado para desembocar en el Golfo de México. La mayor parte de la superficie del Estado se localiza en la Región Hidrográfica número 30. planicie formada por los sedimentos aluviales depositados por la gran cantidad de ríos que atraviesan el Estado para desembocar en el Golfo de México. La mayor parte de la superficie del Estado se localiza en la Región Hidrográfica número 30 o R planicie formada por los sedimentos aluviales depositados por la gran cantidad de ríos que atraviesan el Estado para desembocar en el Golfo de México. La mayor parte de la superficie del Estado se localiza en la Región Hidrográfica número 30 o R. Una de las características que otorgan la identidad y la calidad del "Cacao Grijalva" es que se produce gracias al actuar conjunto de la naturaleza y el hombre en lo que se denominan selvas domesticadas.	representante de la Unión de Productores de Arroz de Morelos, A.C.
18. Chile yahuica	11 municipios de Yahuica, Jalisco y 2 municipios de Zacatecas	2018	S/D	Constituido por los elementos del medio biofísico a través de los cuales, los productores atribuyen las características organolépticas (Olor, Sabor, Picor) del Chile Yahuica a factores regionales asociados principalmente al suelo y al clima	Impulsora de Productores de Chile de Árbol Yahuica, A.C.

INDICACIÓN GEOGRÁFICA. TABLA 4.					
Producto	Estado	Año de denominación	Superficie	"Vinculación con el territorio"	Encargado de inscribir al producto
BEBIDAS					
Tallas de madera: Tonas y Nahuales, Artesanías de los Valles Centrales de Oaxaca	Localidades de la región de Los Valles Centrales de Oaxaca: San Antonio Arrazola, San Martín Tilcajete, Unión Tejalápam, San Pedro Taviche y Oaxaca de Juárez en Oaxaca	2022	S/D	la combinación del tallado en madera de figuras de diversa índole, y el pintado con una gran gama de colores que representan aspectos trascendentales de la cultura de los pueblos de la región de los Valles Centrales de Oaxaca, como la flora y fauna de la región, así como el calendario zapoteco prehispánico y particularidades de su cosmovisión.	NO SE ESPECIFICA
Seda de Cajonos	Municipios de San Pedro Cajonos, San Francisco Cajonos, Santo Domingo Xagacia, San Pablo Yaganiza, San Mateo Cajonos, y la Agencia de San Miguel Cajonos del Municipio de San Francisco Cajonos, todos en el Estado de Oaxaca.	2022	S/D	Hilo de seda producido por un gusano que se alimenta de las hojas del árbol de morena Criolla, distribuido en la zona de manera irregular en valles y cerros.	NO SE ESPECIFICA
Tapetes de Teotitlán	Municipios de Teotitlán del Valle, Santa Ana del Valle y la Agencia de San Miguel del Valle, del municipio de Villa Díaz Ordaz en Oaxaca	2022	S/D	S/D	NO SE ESPECIFICA
Cajeta de Celaya	municipios de Celaya, Guanajuato, Apaseo el Grande, Juventino Rosas, Cortázar y Villagrán en Guanajuato	2022	S/D	superficie de los municipios citados	NO SE ESPECIFICA

MAPA DEL TERRITORIO DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN MEXICANO Y LAS OFICINAS REGIONALES

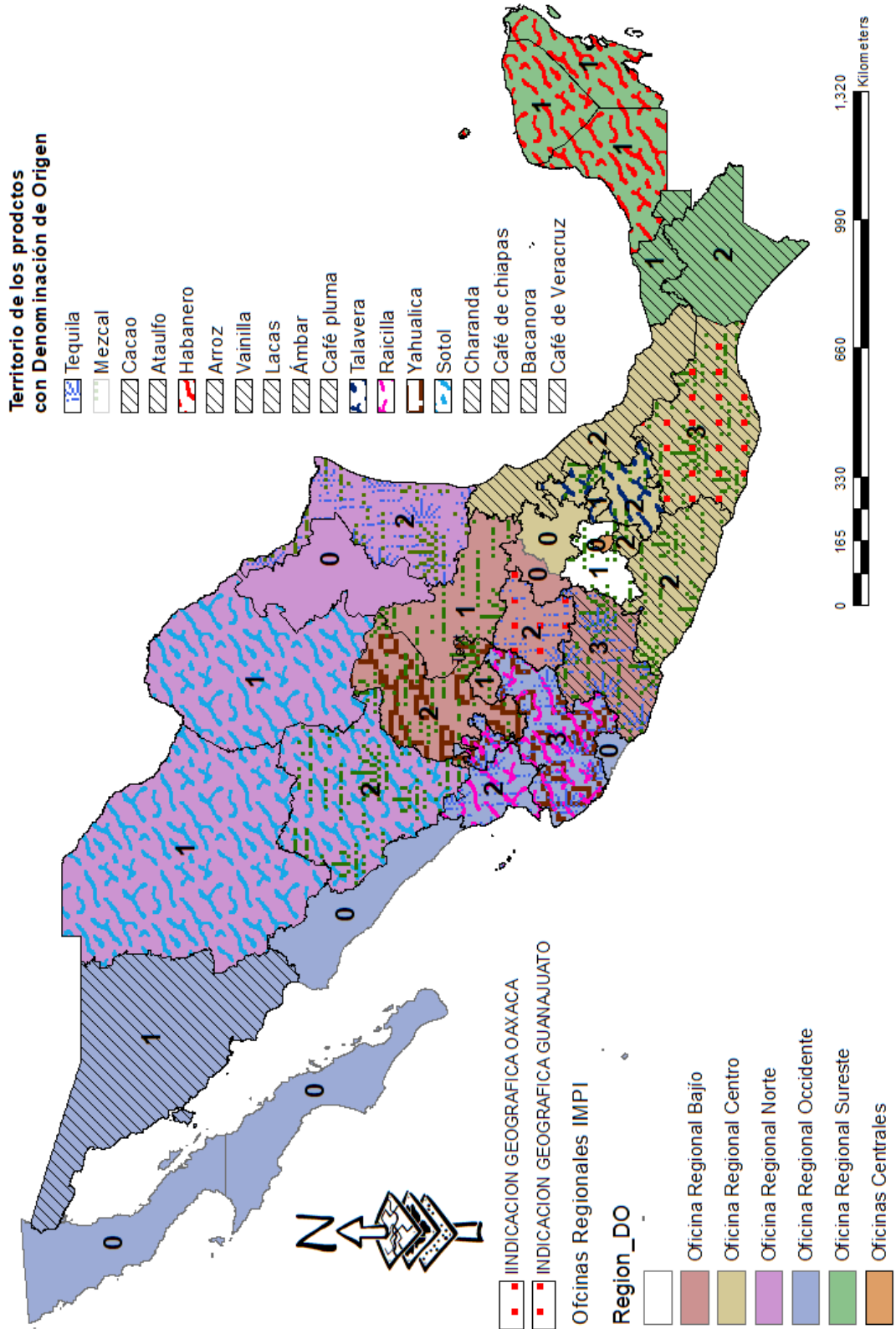


Figura 2. Mapa de denominación de origen y oficinas regionales.
Elaboración propia con base en IMPI (2015), IMPI (2023) y ZÁRATE, D. F. (2017).

*Los achurados en el mapa representan el territorio por estado o territorio compartido por cada producto Denominación de Origen mexicano, y se especifica con número por estado la cantidad de declaratorias a las que pertenecen.

Con apenas 18 productos, 23 de los 32 estados de la república se encuentran inscritos en las declaratorias de productos con denominación de origen, siendo 6 las categorías que son compartidas entre varios estados y el resto son exclusivas de solo uno. Chiapas y Jalisco con 3 productos son los estados con más número de inscripciones dejando a los demás con 1 o 2 aun cuando entre si comparten por proximidad y producción.

Las inscripciones se realizaron bajo el nombre de representantes que fueron los encargados de presentar la petición y documentación necesaria, el gobierno quedó como representante de 9 de los 18 productos, mientras que 6 inscripciones fueron directamente presentadas por las asociaciones de productores correspondientes y solo 3 figuraron sin anotación específica. Resalta que, del total, 8 inscripciones fueron presentadas por las asociaciones en conjunto con el gobierno. Debido a lo extenso del territorio nacional, dichas inscripciones se pueden realizar a través de 6 oficinas del IMPI con ubicaciones diferentes en el país, en promedio son 5 estados a los que su radio de influencia le corresponde atender (IMPI, 2023).

Indicación geográfica

Muy a la par de la categoría Denominación de Origen, existe la categoría más recientemente aplicada en el país, la Indicación Geográfica, que comparte elementos que ayudan a la clasificación e inclusión para poder ser parte del listado ante el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial. A diferencia de la primera categoría, la Indicación “*basta que cumpla con un solo criterio atribuible al origen geográfico, ya sea una calidad, reputación u otra característica*” (IMPI (2), s.f.). Por lo anterior, y a pesar de que se menciona a lo geográfico, el vínculo con el lugar es menor y no se logra entender del todo por qué la categoría da énfasis a lo espacial en el encabezado.

En 2022 se comenzó la introducción a las indicaciones geográficas, esta categoría alberga a cuatro productos, con base en insumos naturales, son 3 productos que dominan el origen del listado de las Indicaciones con una procedencia oaxaqueña, mientras solamente uno es comestible y se da en Guanajuato “La cajeta de Celaya”, estado que a la par, también alberga otro de los productos con denominación de origen.

Marcas Colectivas

A diferencia de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas, el número de productos inscritos en las marcas colectivas, también parte de los signos distintivos, sobrepasan de manera trascendental apenas en el segundo periodo de 2023, con un total de productos con más de 36.000 registros concedidos de las más de 56.000 solicitudes de marcas de diversa índole (IMPI, 2023).

Las marcas colectivas son un intermedio para las marcas que quieren beneficiarse de los incentivos de las denominaciones marcadas por el IMPI, sin embargo, no lograron llenar todos los atributos para poder llegar a convertirse en indicaciones o denominaciones, respectivamente en ese orden es que pueden llegar a postular si es que cambian sus condiciones como marcas colectivas. Los productores que buscan la aprobación de otra designación tendrán que realizar mejoras entre las que destacan la creación de consejos técnicos, asociaciones entre productores, técnicas superiores en su producción y así mejorar su calidad y estar listos para su distribución nacional e internacional (IMPI, 2023b).

concepto de territorio en la declaratoria

Territorio como concepto que refiere a un espacio estructurado de acuerdo a la organización de los agentes que lo integran, debe de presentarse como uno de los ejes principales para cuando se realizan acercamientos a instrumentos de salvaguarda para productos de importancia nacional.

Territorio... ligado al concepto de soberanía, constituye la manifestación espacial del poder, es decir, el escenario en el que se proyectan, concretan y expresan las decisiones ejercidas por quienes tienen competencias reconocidas para ello, de modo que, concebido como espacio estructurado, apropiado y ordenado, su configuración reproduce las directrices emanadas del poder y, consecuentemente, del modelo organizativo determinado por los agentes que lo ostentan.

(LÓPEZ TRIGAL, L, 2015:588-589)

Las decisiones ejercidas en el espacio mexicano en relación a los productos con denominación tienen una clara participación del estado mexicano, que fue pausada cerca de 20 años después de la declaratoria del Tequila, se dio una reapertura de incorporación a productos en la década de 1990 acompañado de un apoyo en el marco legislativo específico del tema, con leyes e institutos acordes. Seguido de este avance normativo, se realizaron en fechas discontinuas la incorporación de productos distanciada entre sí por décadas. Y ahora a 40 años de aparición, el territorio apenas y se ve representado por los productos con denominación que en su mayoría son bebidas.

El acercamiento al territorio que se incluye en las Denominaciones de Origen se puede encontrar en el apartado del "Vínculo Territorial", a excepción del Tequila que fue el primero en ser parte, algunas catalogaciones sin aparente razón y las indicaciones geográficas; en todos los documentos de inscripción, aunque se mencione al territorio no necesariamente se desarrolla de la misma manera. En algunos de los productos el desarrollo territorial se limita a mencionar en las declaratorias los estados en los que se localiza su producción, muy contados, la extensión territorial y en otros se hace meramente una monografía sin que resalten del todo las características específicas del territorio o el por qué.

Siendo denominaciones de origen, uno de los apartados que se esperaba tuviera mejor desarrollo es el territorial, en donde se enmarcara el lugar que le dio origen y la importancia del producto a un nivel local y nacional; además si se incluyera una demarcación adecuada de la superficie territorial de la denominación, traería beneficios de resguardo ante proyectos que se planteen cerca de las áreas de cultivo o extracción de los productos.

A partir de las oficinas regionales, se observa una clara zonificación creada sin pensar más allá del alcance inmediato para la inscripción de productos en los estados que comprenden esa área. Si bien la actuación posterior de programas enfocados en el impulso de las denominaciones se puede apoyar de esta zonificación territorial, la compleja distribución de productos a nivel nacional en la que estos sobrepasan fronteras estatales, no permite seguir las mismas reglas como en el caso de otros productos que no salen de su demarcación territorial.

Por último, ya que el territorio no es un ente vacío, si no que mantiene interrelaciones dependiendo de la especificidad de su ubicación, la parte cultural debe de ser una parte importante a considerar cuando se desarrolla en este caso el vínculo entre un territorio específico. Para mejorar la representación cultural de los productores tanto en el papel como en físico, se les debería de acercar más a este proceso poniendo énfasis en que no se pierda la identidad local en el proceso.

Como uno de los conceptos base de la investigación, el paisaje, retomado de la Iniciativa Latinoamericana del Paisaje de América Latina por ser el semillero de las declaraciones fundamentales en las que se propone enmarcar al paisaje latinoamericano mediante convenios, siendo el Convenio de Paisaje Latinoamericano en el que se plasma el concepto como el espacio-tiempo resultado de factores naturales y humanos, tangibles e intangibles que al ser percibido y modelado por la sociedad refleja la diversidad de culturas (LALI, 2017:1).

Además, se enuncia al paisaje en el mismo Convenio como:

- 1.1-El paisaje es un agente fundamental en la preservación de la calidad y estilo de vida y en el sentido de pertenencia e identidad.
- 1.2-El paisaje desempeña un papel importante de interés general que constituye un recurso favorable para la generación de empleo y creación de nuevas tecnologías.
- 1.3-El paisaje en su visión integral, participa en el objetivo general del logro de la sostenibilidad y está intrínsecamente ligado al cambio climático.
- 1.4-El paisaje no reconoce fronteras y es un complejo integrador entre países limítrofes.

(LALI, 2017:1).

En México no existe un marco normativo que tome en cuenta la planificación enfocada al paisaje, sin embargo, hubo propuestas de inclusión del término paisaje que más que clarificar terminaron por indefinir el concepto en distintas leyes o programas, como la Ley para el Desarrollo Forestal Sustentable (LDFS) y Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) que hacía alusión a ordenamientos ecológicos que requerían de una regionalización ecológica de un área administrativa. También la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), junto con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), realizaron un acercamiento mediante la propuesta de gestión denominada “Estrategia hacia 2040” en el periodo 2012-2018 como parte del manejo adecuado del paisaje, donde se intentaba integrar la conservación de la biodiversidad para desarrollar realidades sociales y económicas en las Áreas Naturales Protegidas. (CHECA-ARTASU, 2022).

La segunda ausencia es la específica, pero obvia y ligada a la primera que corresponde a esta investigación, la inexistencia del término de paisaje en las denominaciones de origen mexicana. Aunque indirectamente el tequila se valió de esta denominación obtenida en 1977 para después poder postularse como un paisaje patrimonio de la humanidad ante la UNESCO en 2006, para los demás productos no fue el mismo caso y no tienen ningún acercamiento al concepto. Aunque el tequila lo elaboren grandes empresas, en esta nueva catalogación las técnicas ancestrales y el cuidado del resto de elementos tangibles e intangibles tienen un gran peso, diferencia que marca completamente el resguardo de las tradiciones locales. El esfuerzo requerido para que el Tequila haya podido ser candidato en el Listado de la UNESCO, fue gracias al trabajo de años realizado en conjunto por académicos de la universidad de Guadalajara, gobierno y los productores a gran escala de Tequila. Fueron 4 de los 10 criterios de selección que contempla tanto elementos culturales como naturales necesarios para ser Patrimonio de la Humanidad (UNESCO, 2023).

Criterion (ii): The cultivation of agave and its distillation have produced a distinctive landscape within which are a collection of fine haciendas and distilleries that reflect both the fusion of pre-Hispanic traditions of fermenting mescal juice with the European distillation processes and of local and imported technologies, both European and American.

Criterion (iv): The collection of haciendas and distilleries, in many cases complete with their equipment and reflecting the growth of tequila distillation over the past two hundred and fifty years, are together an outstanding example of distinct architectural complexes which illustrate the fusion of technologies and cultures.

Criterion (v): The agave landscape exemplified the continuous link between ancient Mesoamerican culture of the agave and today, as well as the contours process of cultivation since the 17th century when large scale plantations were created and distilleries first started production of tequila. The overall landscape of fields, distilleries, haciendas and towns is an outstanding example of a traditional human settlement and land-use which is representative of a specific culture that developed in Tequila.

Criterion (vi): The Tequila landscape has generated literary works, films, music, art and dance, all celebrating the links between Mexico and tequila and its heartland in Jalisco. The Tequila landscape is thus strongly associated with perceptions of cultural significances far beyond its boundaries.

(UNESCO, 2023)

Uno de los requerimientos para los Patrimonios de la Humanidad, aparte de ser bienes excepcionales y cumplir con determinados criterios, es que se delimite una zona de protección y una zona de amortiguamiento para evitar que otras actividades perturben las instalaciones, y actividades en general que se lleven a cabo en el territorio que contiene el patrimonio a resguardar. La delimitación para el territorio del Tequila se consideró alrededor de los poblados que fueron los iniciadores de la fabricación del destilado, así mismo, la utilización de un tipo específico de agave (tequilana weber variedad azul) en la elaboración, también torna fácil el poder contener una delimitación compacta. Sin embargo, hay otros sitios que están fuera de la declaratoria como paisaje, pero si fueron contemplados como productores similares con denominación de origen en los años setenta y algunos otros recientemente (UNESCO, 2023).

A diferencia de otros productos con denominación de origen, tomando como ejemplo al mezcal, se vuelve aún más complicado el replicar una delimitación compacta y que refiriera a los poblados que dieron origen al destilado. Son más de 30 variedades de agave en un territorio compartido entre varios estados y con la diferencia de que la mayoría de los productores son de pequeña escala con tradición familiar, y no son grandes empresas como en el caso de su contraparte equivalente.

Productos como el mango Ataulfo y el arroz Morelos de procedencia reciente por ser resultado de modificaciones agrícolas, forman otro tipo de producción y su relación con la tradición recientemente fue creada y se define de otra manera, sin embargo, su territorio de producción en el caso del mango es fácil de demarcar, al menos eso parece en su declaratoria al sí incluirse el territorio específico en el que se desarrolla; mientras que el arroz si bien no tiene tan demarcado su territorio, al menos no sale del estado la producción, concentrándose en 22 de los 36 municipios del estado. En estos casos lo que se buscó resguardar fue la técnica de reproducción del producto mejorado, en el área determinada del estado en el que se dio el origen (IMPI, SE, 2015).

De la lectura al contenido de las denominaciones de origen se entiende que lo que se busca resguardar es sobre todo la técnica a veces con tendencia a modificaciones por sobre una tradición local. En las declaratorias se relata a detalle los pasos que se siguen para la obtención de los productos. Pero los aspectos culturales son los que menos se detallan o se dan a relucir. Esto se debe a que gracias a que la institución encargada sea el IMPI, siendo este un organismo público relativamente reciente que administra el sistema de propiedad industrial nacional, y su trabajo no se centra en los aspectos sociales o culturales, por lo que estos aspectos no están del todo detallados ya que no es su propósito, que apela más por ayudar a asegurar una adecuada producción, mercantilización y permanencia de los productos con una muy buscada calidad. En relación a esto, CHAMPREDONDE (2016) plantea 3 grandes amenazas que se generan a partir de la calificación como denominación de origen: Reconocimiento basado únicamente en la calidad simbólica de los productos, considerar solo la presencia de una característica específica como prueba suficiente y el contribuir a la pérdida de tipicidad o de diversidad local.

indicios de avance, retroceso o estancamiento

México como uno de los países con más reconocimiento de riqueza culinaria a nivel mundial y apenas con 18 Productos Denominación de Origen que comparten entre sí territorios, evidencia la falta de importancia que se le otorga a la protección de productos nacionales. Faltando la representación de gran cantidad de productos en, al menos, 9 estados. Está claro que el trabajo se encuentra incompleto para poder resguardar la variedad de los productos con identidad clave en el territorio. Aunque no sea una convocatoria obligatoria, se debería de dar más incentivos a los pequeños productores para que puedan ser parte de una plataforma de impulso económico, en la que se podrían incorporar en esta catalogación o la que mejor les convenga.

Se requiere la integración de más tipos de productos por estado para que haya una mejor protección ligada directamente a la representación del territorio nacional. Aun cuando se esté muy lejos de la aplicación paisajística, la representación adecuada del territorio en las catalogaciones podría acercarse a este objetivo. Al desarrollar mejor los aspectos territoriales de las inscripciones, se lograría focalizar y generar estrategias más completas, acordes con estados y regiones con producciones características que naturalmente unen territorios, un vínculo real entre territorio y producción.

El trabajo de inclusión podría comenzar por hacer menos complicado el proceso de denominación e incentivar productos que han sido trabajados ancestralmente y se encuentran al borde de la extinción, cuidando de no alterar, dentro de lo posible, sus tradiciones locales; productos tan comúnmente distribuidos pero que se han visto amenazados por la introducción de producciones extranjeras o cultivados y modificados en el exterior como los chiles poblanos, el nopal, la cochinilla, flores de cempasúchil, productos de la milpa de traspatio, entre otros.

Al final resulta interesante responder a la pregunta ¿a qué sabe y cómo se ve México?, esto de acuerdo con lo anteriormente expuesto, lo han respondido desde hace mucho tiempo los intereses que se ponen en juego, concretados mediante acuerdos políticos o empresariales que acaparan producción distribuida nacional e internacionalmente.

referencias bibliográficas

CHAMPREDONDE, M. (2016)

Tipicidad territorial: elemento fundacional de la construcción de una denominación de origen, en *Desenvolvimento Regional em debate*, vol. 6, núm. 1. Brasil:33-36.

CHECA-ARTASU, M. (2022).

Un nuevo despertar de la cultura del paisaje en México, en Rubens Andrade; Vera Regina Tangari (Org.), *Cultura del paisaje de Latinoamérica. Sociedade, proyecto, devenir*, vol.1. Río de Janeiro, Escola de Belas Artes-Universidade Federal do Rio de Janeiro:67-89.

DOF (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN). (1993).

Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, CDMX.

<https://www.economia.gob.mx/files/transparencia/D36.pdf>

DOF (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN). (2020).

Ley de propiedad industrial, TITULO QUINTO de la Denominación de Origen, CAPITULO I de la Protección a la Denominación de Origen. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión CDMX.

http://www.sice.oas.org/int_prop/nat_leg/mexico/lipmexsd.asp#:~:text=ARTICULO%20156.,factores%20naturales%20y%20los%20humanos

IMPI (Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial). (2023).

Declaraciones generales de Protección de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas. CDMX. gob.mx.

<https://www.gob.mx/impi/acciones-y-programas/declaraciones-generales-de-proteccion-de-denominaciones-de-origen>

IMPI (Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial), I. M. (s. f.).

Servicios que ofrece el IMPI | marcas | denominaciones de origen e indicaciones geográficas. gob.mx.

<https://www.gob.mx/impi/acciones-y-programas/servicios-que-ofrece-el-impi-marcas-denominaciones-de-origen-e-indicaciones-geograficas?state=published>

(2023).

Gobierno de México, IMPI em cifras, Solicitudes y Registros de Signos distintivos. CDMX.

<https://www.gob.mx/impi/documentos/instituto-mexicano-de-la-propiedad-industrial-en-cifras-impi-en-cifras>

(2023b).

Seminario El potencial de las Indicaciones Geográficas, en *Seminario franco-mexicano*. CDMX. INICIATIVA (2015).

Guía del usuario para el registro de Marcas, Avisos y Publicaciones de Nombres Comerciales. Dirección Divisio-
nal de Marcas. CDMX.

https://sia.xoc.uam.mx/otc/documentos/guia_marcas_IMPI.pdf

LATINOAMERICANA DEL PAISAJE (LALI). (2017).

Convenio Latinoamericano del Paisaje (CLP), en *Primer Simposio Internacional pensar y sentir el paisaje en Armenia*, Quindío.

LÓPEZ TRIGAL, L. (2015).

Diccionario de geografía aplicada y profesional: terminología de análisis, planificación y gestión del territorio / director, Universidad de León. León., en coordinadores, J. A. Rio Fernandes, S. E. Savério y D. Trinca Figuera (Coord.), *Diccionario de geografía aplicada y profesional*.

UNESCO, World Heritage Centre. (2023).

Paisaje de agaves y antiguas instalaciones industriales de Tequila (s/f). Centro del Patrimonio Mundial. UNESCO World Heritage Centre.

<https://whc.unesco.org/es/list/1209>

ZÁRATE, D. F. (2017).

Denominaciones de origen en México, una evaluación comparativa. primera parte. Medium.

<https://medium.com/inteliprix/las-denominaciones-geogr%C3%A1ficas-en-m%C3%A9xico-primera-parte-bcaf190eb955#ftn5>



LAUNDERGROUND COLECTIVA

LA
DES
COMM
UNAL

REVISTA IBEROAMERICANA DE PATRIMONIO Y COMUNIDAD



MUCHAS GRACIAS POR TU LECTURA. TE ESPERAMOS EN EL PRÓXIMO NÚMERO

MONOGRÁFIC DOCE/AÑO11/DIC2025
ACTAS **SOPA23** XI CONGRESO INTERNACIONAL DE
SOCIALIZACION DEL PATRIMONIO EN
EL MEDIO RURAL
Cuernavaca Tepoztlán Tlayacapan
ESTADO DE MORELOS MÉXICO

